
AGUAS Y BAÑOS TERMALES
DE
FORTUNA
JUAN CASCALES-FONT
LLOPIS Gº
PADRÓ

BAÑOS DE FORTUNA

ESTACION DE FERRO-CARRIL DE ARCHENA Y FORTUNA

PROVINCIA DE MÚRCIA

DE

JUAN CASCALES FONT.

TEMPORADAS DE BAÑOS.

De 1.° de Abril á 30 de Junio y de 1.° de Setiembre á 30 de Octubre.

AGUAS TERMALES CLORURADAS SÓDICAS, MAGNÉSICAS Y SULFUROSAS

Á LA TEMPERATURA DE 48° C.

FORTUNA distrito de Cieza, provincia de Murcia, España; los Baños de este nombre están situados en la vertiente del cerro de Sta. Maria de los Baños estribo de la sierra de la Pila. Este Establecimiento es uno de los primeros de España por la importancia de sus Aguas.

Su terreno es bastante accidentado: cortan el horizonte en todas direcciones, sierras más ó ménos distantes: las de Lua, Carrascoy, Inchola, Mirabete, Orihuela, Callosa, Abanilla y la Pila. Las comarcas comprendidas entre estas sierras son tan fértiles como pintorescas. En ellas se cultivan las plantas propias del pais: la higuera, el olivo, el almendro, el granado, el limonero, el naranjo y la palmera; abundan mucho las paleras y se recogen bastantes cereales. El bañista encuentra en todas partes paisajes agradables.

Los Baños de Fortuna, se hallan casi en el límite de las provincias de Múrcia y Alicante por la parte del mar Mediterráneo. Distan por la carretera 25 kilómetros de Múrcia, y 16 kilómetros de la estacion del ferro-carril de Archena y Fortuna.

Líneas férreas de España á los Baños de Fortuna:
De Madrid por Alicante, Chinchilla á Archena y Fortuna.
De Valencia por Almansa, Chinchilla á Archena y Fortuna.

De Alicante por Villena, Chinchilla á Archena y Fortuna.
De Cartagena por Orihuela, Múrcia á Archena y Fortuna.

Los hombres de ciencia reconocen que el tratamiento termal para un gran número de enfermedades puede seguirse con resultado en los Baños de Fortuna, durante las Estaciones de invierno. La dulzura de su clima, su aire mas seco que húmedo, su temperatura elevada sin cambios bruscos y el precioso sol que se disfruta muchas horas todos los dias en los frios meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, hacen de Fortuna, poblacion de unos 6,000 habitantes, una buena residencia de invierno para muchos enfermos, como no haya tal vez otra mejor en Europa.

Los Baños de Fortuna cuentan con un buen edificio construido de nueva planta. Tiene cuatro pisos: en los espaciosos sótanos, se hallan los baños. Encima de estos unos magníficos entresuelos con buenas habitaciones para los enfermos del pecho, los cuales pueden en ellas vivir respirando los vapores de las Aguas tan favorables para su curacion. En la planta baja la Fonda y en el piso principal habitaciones para personas solas y para familias.

Los baños están divididos en dos departamentos iguales, uno destinado á los hombres y otro á las mujeres, y ambos respectivamente servidos por bañeros y bañeras.

Los cuartos de baño son independientes unos de otros. Los hay de una y dos pilas magníficas de mármol. Pilas en forma de baños de asiento. Cuartos-estufa donde los enfermos pueden tomar los baños de vapor con los aparatos necesarios. Gran salon de descanso, evitando este á los enfermos el peligro de exponerse á la temperatura del aire exterior en el momento de salir del baño y sirviendo de punto de espera á los que á él se preparan. Dos fuentes en el Establecimiento donde los enfermos acuden á beber el agua y una fuera de él para el público.

Enfrente del Establecimiento cincuenta cómodas casitas independientes con los muebles necesarios, propiedad del dueño de los Baños don Juan Cascales Font. Estas se alquilan en las temporadas de baños.

Casino, Biblioteca, Salon de baile, y Billares, proporcionando agradable distraccion á los bañistas. Huerto detrás de los baños. Los aficionados á paisajes de montañas pueden disfrutar de algunos muy pintorescos en las inmediaciones.

Análisis químico de las Aguas de Fortuna.

Varias veces se ha practicado el análisis químico de estas aguas y segun el resultado del último, verificado por el Dr. don Fausto Garagarza, Catedrático de la Universidad de Santiago de

Compostela, provincia de la Coruña, su composicion es la siguiente:— Un litro de agua contiene:

		GRAMOS	CENTS. CÚBS.
Gases.	Ácido carbónico.	0,02151	10,49
	Nitrógeno.	0,01505	11,957
Peso especifico 1,003205 *Temperatura* 48º *c.*	Cloruro sódico.	2,57656	
	» magnésico.	0,12500	
	Bicarbonato sódico.	0,09201	
	» cálcico.	0,02016	
	Sulfato cálcico.	0,84864	
	» magnésico.	0,10545	
	Sílice.	0,05140	
	Alúmina.	0,00960	
	Materias orgánicas nitrógenas.	» »	
		3,82882	
Determinacion directa de sustancias fijas..		3,88200	
	DIFERENCIA.	0,05318	

Gases que se desprenden por ebullicion.

Un litro de agua:

Ácido carbónico..	9,cc467	0,gr01849
Nitrógeno..	11,cc957	0,gr01505

Estas Aguas se emplean en las formas de baño general, local, de vapor, de chorro y de bebida, segun los casos.

Sus efectos fisiológicos son proporcionales á su composicion y temperatura: por lo general con su uso se produce la exaltacion del sistema vascular y de las funciones de la piel; el pulso se desarrolla y el calor aumenta, la piel trasuda y conserva esta predisposicion por algun tiempo; aumenta notablemente la secrecion urinaria, sobre todo en bebida, lo mismo que las secreciones biliar, pancreática é intestinal: el apetito sufre con ellas segura variacion, aumentando ó disminuyendo segun los casos, y el abuso de las aguas produce irritaciones del aparato intestinal mas ó menos rebeldes, así como tambien una debilidad general de que es fácil reponerse.

Cuando se respiran los vapores de las Aguas al principio producen momentánea disnea, que muy pronto se mitiga, y entonces parece que la respiracion es mas igual y que se dilata con mas facilidad el pecho: prolongada su accion, produce el vapor un principio de narcotismo, efecto debido sin duda al ácido carbónico que contiene y se siente adormecimiento y pesadez.

En chorros, producen las aguas un efecto estimulante y ligeramente revulsivo.

Observaciones Terapéuticas sobre la Utilidad de las Aguas de Fortuna.

Amenorrea.—Notable influjo.—**Articulaciones.**—Saludable influjo.—**Asma.**—Algunas de sus variedades se modifican bastante y con el repetido uso de los baños, llegan á curarse.—**Bronquitis.**—Modifícanse favorablemente y llegan á curarse con el uso continuado de los baños.—**Catarros.**—Con el uso repetido de los baños se curan.—**Clorosis.**—Saludable influjo.—**Encefálicas.**—Saludable influjo.—**Epilepsia.**—Saludable influjo.—**Escrófulas.**—Notable efecto en estos temperamentos y en las enfermedades producidas por este vicio general: los enfermos de tal clase recobran paulatinamente su salud y en ello ha venido la práctica á dar la razon á Durand-Fardel, uno de los mas célebres Médicos dedicados á la Hidrología, que recomienda las aguas cloruradas, como las de Fortuna, para el linfatismo y escrofulismo sobre todas las demás.—**Exostosis.**—Curacion de estas afecciones esternas.—**Fístulas.**—Estas afecciones esternas se curan.—**Fosas nasales.**—Buen resultado.—**Gastro intestinal,** Aparato.—Tienen influjo en estas afecciones, como en las inflamaciones crónicas, neuralgias y alteraciones de los productos secretorios.—**Gota.**—Algunos se han presentado y hemos visto que ejercen estas aguas un saludable influjo.—**Hemoptisis.**—Modifícanse favorablemente y llegan á curarse con el uso repetido de los baños.—**Heridas.**—Estas aguas curan las esternas.—**Herpes.**—Curan casi siempre estas enfermedades sometidas á su accion como lo prueban las observaciones de D. José Chacel Terrero, Médico de estos Baños, establecido en Abanilla, provincia Múrcia.—**Histerismo.**—Saludable influjo. **Huesos.**—Saludable influjo ejercen tambien estas aguas á la mayor parte de estas enfermedades.—**Laringe.**—Notable influjo en estas enfermedades, como lo comprueba la experiencia y de este sentido aconseja estos Baños el gran Médico aleman Niemeyer, el autor mas en boga hoy, en nuestra época, el cual al hablar de la hiperemia y catarro de la laringe, coloca en primera línea en su tratamiento las aguas acídulas, alcalinas y cloruradas, como las de Fortuna.—**Leucorrea.**—Notable influjo.—**Mujer,** Enfermedades especiales de la.—Notable influjo de estas; las alteraciones crónicas de la matriz se curan ó se alivian á beneficio del uso de estos baños, como ulceraciones, granulaciones, inflamaciones crónicas, alteraciones en los ménstruos y desde muy antiguo se vienen usando en todos estos casos con gran resultado, lo mismo que en la esterilidad.—**Muscular.**—Enfermedades del sistema.—Modifícanse bastante y su curacion llega á obtenerse.—**Nerviosas,** Enfermedades.—Seguro influjo. Muchas neu-

ralgias como la gastralgia, enteralgia, jaqueca intercostal etc., y muchas neurosis como la corea, ó baile de San Vito, y otras se modifican sensiblemente y obtienen su curacion en estos Baños. —**Oftálmias crónicas.**—Las curan casi siempre.—**Oidos.**—Saludable influjo en varias de estas afecciones.—**Parálisis.**—Prodigioso efecto. Numerosos casos de curacion completa hemos podido observar, en los Baños de Fortuna, dice el Médico de Madrid, D. Eduardo Aragon Obejero, Médico que ha sido de estos Baños, y algunos muy rápidos. Es de notar que muchos no obtienen todo el resultado apetecible por su culpa, ya por no sujetarse estrictamente al tratamiento marcado ó ya por no hacer uso de las aguas todo el tiempo debido.—**Piel**, Enfermedades de la.—Las curan casi siempre.—**Reuma.**—Gran éxito ya sea articular, ya muscular, ya visceral. La mejor prueba está en los resultados obtenidos. Ciento cuarenta y nueve reumatismos observados en una temporada y de ellos se curaron mas de la mitad, casi otros tantos han hallado un grande alivio en sus padecimientos y solamente nueve no obtuvieron resultado por el pronto. Casi todos estos casos eran de reuma crónico. Entre los pocos de reuma agudo que hemos podido observar, dice el Médico D. Eduardo Aragon Obejero, citaremos uno solo por la particularidad del hecho, pues sabido es que los reumatismos agudos no se tratan en Establecimientos de esta clase. El caso es el de una mujer jóven, casada y criando, que fué llevada á los Baños de Fortuna en un colchon, con un ataque de reuma articular tan agudo que apenas se le pudo tomar el pulso ni tocarle las articulaciones enfermas. A los pocos baños todos estos síntomas cesaron como por encanto y la enferma marchó completamente curada. Muchos casos notables de reuma crónico pudiéramos citar.—**Sífilis.**—Sometiéndose á su accion curan estas espantosas enfermedades, segun opinion del Médico D. José Chacel Terrero —**Tísis.**—Constituyen estos Baños una verdadera especialidad para su curacion, segun opinion del ilustre Médico de Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don Melchor Sanchez de Toca, Marqués de Toca, del malogrado D. Alejandro Bocio Buxchon, Médico Director que fué durante muchos años de los Baños de Fortuna y de D. Juan Carrió, Médico que ha sido de los mismos, establecido en Orihuela, provincia de Alicante. Hoy acuden á Fortuna muchos enfermos del pecho que notan grande alivio y á veces la curacion á beneficio de estas aguas. Esta propiedad es tanto mas de notar cuanto en España apenas existe otro Establecimiento para combatir la Tísis que Panticosa, el cual, situado en el Pirineo, no puede estar abierto sino en la mas rigorosa estacion del verano, mientras Fortuna lo puede estar casi todo el año y disfruta de un clima mas igual y mas templado.—**Tumores.**—Curacion de estas afecciones externas.—**Úlceras indolentes.**—Estas afecciones externas se curan —**Urinario,** Aparato.—Efecto notable en sus enfermedades como inflamaciones crónicas y cálculos. Varios casos podríamos presentar como prueba de esta verdad, pero citaremos

únicamente el de un enfermo que venia padeciendo desde mucho tiempo atrás de una fístula urinaria delante del ano y una estrechez en la uretra. Este enfermo habia apelado á una infinidad de medicamentos sin adelantar nada y con el uso de estos baños todo ha vuelto á su ser normal: la fístula se há cicatrizado y la estrechez ha desaparecido. Varios Médicos que se hallaban en el Establecimiento, entre otros el ex Diputado Constituyente D. Tomás Perez Linares, uno de los mas acreditados facultativos de Albacete, presenciaron con admiracion este caso, que no es el único de su especie.—**Vista**, Enfermedades de la.—Las curan casisiempre.

Sobre las Aguas de Fortuna, Dorvault dice:

Propiedades físicas. —Aguas incoloras, diáfanas sin olor, de sabor salino en caliente y mas notable en frio, untuosas al tacto, desprendiendo infinitas burbujas de gas, de 48º de temperatura constante de peso específico de 1,003203. Garagarza dice que deben considerarse como cloruradas sódicas termales, y que son muy parecidas á las de Bourbon-L'Archambault, Distrito de Moulins, Departamento de Allier, Francia, y á las de Baden Baden, Gran Ducado de Baden, Alemania.

Usos.—El Médico de Madrid D. Anastasio Garcia Lopez ex-Diputado Constituyente les atribuye los siguientes: contra el reumatismo crónico general y parcial, parálisis, neuralgias articulares, afecciones de los tejidos muscular, fibrosa y sinovial, úlceras autiguas por rebeldes que sean, oftalmias crónicas, y otras manifestaciones de las diatesis escrofulosas, algunos catarros bronquiales y laríngeos, varias afecciones venéreas y algunos infartos de la matriz.

Se administran en baños de pila y de vapor y en bebida.

Nombre del Establecimiento.	Provincia.	Clasificacion oficial 1876.	Nomenclatura Quim. Ter. de Garcia Lopez.	Temperatura.
FORTUNA.	MURCIA.	Cloruradas sódicas.	Cloruradas termales.	48.º

Carruages desde la Estacion de ferro-carril de Archena y Fortuna al Establecimiento de los Baños de Fortuna.

A la llegada y salida de todos los trenes, y el precio del asiento, 2 pesetas, siendo el trayecto hasta los Baños de 16 kilómetros.

Viaje directo por ferro-carril en 1.ª clase de Paris á los Baños de Fortuna.

Línea del Mediterráneo á Marsella. Vapores Correos de Marsella á Oran por Cartagena. Línea de Cartagena á Múrcia, estacion de Archena y Fortuna. Línea de Orleans y del Mediodia á Per-

piñan, frontera de España, La Junquera, Figueras, Gerona, Barcelona, San Feliu de Llobregat, Valencia, Chinchilla á la Estacion de Archena y Fortuna en 64 horas: 228 pesetas ó sean, 239 francos 40 céntimos.

Viajes directos por ferro-carril en 3.ª clase, de varias provincias á los Baños de Fortuna.

De Valencia por Játiva, Almansa y Chinchilla en 13 horas.	19 ptas.
De Madrid por Aranjuez, Albacete y Chinchilla en 14 horas.	23 »
De Córdoba por Andújar, Alcázar de S. Juan y Chinchilla, en 20 horas.	32 »
De Lérida por Reus, Tarragona, Tortosa, Vinaroz y Valencia en 25 horas.	38 »
De Barcelona por San Feliu de Llobregat, Tarragona, Castellon de la Palma y Valencia, en 27 horas.. . .	39 »
De Badajoz por Ciudad-Real y Alcázar de S. Juan en 27 horas.	42 »
De Zaragoza por Calatayud, Medinaceli de Soria, Guadalajara, Madrid y Albacete en 27 horas..	43 »

La Administracion del Establecimiento de los Baños de Fortuna, provincia de Múrcia, y la Direccion económica de las Aguas durante las temporadas, en los Baños de Fortuna, y terminadas estas en Múrcia, dirigiendo la carta asi:

Sello.	*España.*	**Múrcia.**
D. Juan Cascales Font.		*11 Contraste 11.*
		Propietario de las Aguas de Fortuna.

Se comunican cuantas noticias relativas al Establecimiento se deseen, dirigiéndose en carta franqueada y sellos para la contestacion.

Llegado el viajero al Establecimiento, su primer cuidado debe ser presentarse en la Administracion del mismo, á fin de que se le proporcione hospedaje conforme á sus deseos.

Una vez hospedado, debe consultar el enfermo sus padecimientos con un facultativo.

La carne, pan, vino y demás comestibles se expenden en Fortuna á los mismos reducidos precios de Múrcia, Orihuela y Albacete.

Precios de la Fonda de los Baños de Fortuna.

Se comprende en estos todo servicio, habitacion y comida á la francesa.

Hospedaje en los Entresuelos 6 pesetas 50 céntimos, diarios.
Hospedaje en los Bajos 7 pesetas 50 céntimos diarios.
Hospedaje en el Piso principal 8 pesetas 50 céntimos, diarios.
Casas amuebladas para familias: de 2 pesetas,—2 ptas. 50 céntimos.,—3 ptas,—3 ptas. 50 cénts.,—4 ptas,—4 ptas. 50 cénts.,—y 6 ptas. por dia.
BAÑO: de 0 peseta 50 céntimos,—1 pta.—y 1 pta. 50 cents.

Direccion Médica de los Baños.

La Direccion Médica del Establecimiento á cargo del distinguido Médico-Cirujano D. José Chacel Terrero se halla establecida en su despacho, abierto al público desde las 7 á las 12 de la mañana, y desde las 3 á las 6 de la tarde recibiendo los enfermos que van á consultarle.

En virtud de la legislacion vigente en España que permite el libre ejercicio facultativo en los Establecimientos de Aguas Minerales con solo exhibir el correspondiente título, concurren á los Baños de Fortuna varios distinguidos Médicos, de distintas provincias de España, que ponen sus conocimientos á la disposicion del público.

Todo bañista tiene el derecho de consultar con el facultativo que sea mas de su agrado; pero segun el art. 75 del Reglamento del Gobierno de la República Española, de 12 de Mayo de 1874, ningun bañista podrá hacer uso de las aguas sin obtener antes la papeleta que prescribe la regla 5.ª del art. 57, y á que se refiere el párrafo 2.º del 48, que son como siguen:

Obligaciones del Médico-Director.

ARTÍCULO 57. Regla 5.ª Estender una papeleta para cada enfermo designando en ella los dias y horas, temperatura y duracion en que debe tomar las aguas y baños, expresando si la prescripcion es de otro profesor, en cuyo caso recogerá la papeleta librada por éste. Las papeletas solo serán válidas para la temporada en que fueron expedidas.

ART. 48. Los Médicos-Directores de baños percibirán de cada bañista, que les consulte sus dolencias para prescribirle la forma y cantidad en que deban hacer uso de las aguas, la remuneracion que el enfermo tenga por conveniente, no bajando de cinco pesetas. Y percibirán además dos pesetas cincuenta céntimos tambien por cada bañista por derecho de la expedicion de la papeleta á que se refiere la regla 5.ª del art. 57 de este Reglamento.

Exportacion de las Aguas de Fortuna.

Otra de las mejoras que ha venido á realizar la creacion de la Direccion económica de que antes nos hemos ocupado, es la metódica disposicion, arreglada á los principios científicos y ajusta-

da á las prescripciones dictadas por el inteligente Médico-Director del Establecimiento, en la exportacion de sus aguas.

Sin contar las molestias de un viaje y los gastos que consigo lleva, en muchas circunstancias es imposible á los enfermos trasladarse al Establecimiento, y para que en todas partes pueda aprovecharse de las preciosas virtudes de las Aguas de Fortuna, el propietario ha dispuesto la organizacion de Depósitos en donde constantemente se hallen en perfecto estado de conservacion.

D. Juan Cascales Font, propietario de las Aguas de Fortuna, se encarga de servir los pedidos con toda puntualidad y en todo tiempo, y para mayor facilidad en su adquisicion se hallan tambien estas Aguas en todas las provincias de España, Portugal y Francia, fronteras de España y en los despachos siguientes:

Farmacéuticos Droguistas y Corresponsales.

PROV. DE ALBACETE.—*Albacete*, Martinez, Tebar.—PROV. DE ALEMTEJO DE PORTUGAL.—*Evora*, Larcher.—PROV. DE ALGARBES DE PORTUGAL.—*Lagos*, Azovedo, Mello Nieira.—PROV. DE ALICANTE. —*Alcoy*, R. Alfonso, T. Giner.—*Alicante*, C. Bellido, L. Mas, J. Rodriguez Hernandez, Soler.—*Denia*, M. Comerma.—*Novelda*, R. Cantó.—*Orihuela*, D. Aliaga.—*Torrevieja*, Talavera Barceló hermanos.—PROV. DE ALMERÍA.—*Almería*, F. Moya Lopez, Vivas.—PROV. DE ÁVILA.—*Avila*, Castro.—*Piedrahita de la Sierra*, M. Rodero.—PROV. DE BADAJOZ.—*Alburquerque*, J. Corchado.—*Badajoz*, R. Camacho, Gimenez, Orduña.—*Don Benito*, M. Galvan.—*Jerez de los Caballeros*, Cano.—PROV. DE BALEARES.—*Ibiza*, J. Cardona—*Mahon*, G. Sintes, V. Teixidó.—*Palma de Mallorca*, J. Bestar, J. Sureda.—PROV. DE BARCELONA.—*Areñs de Mar*, J. Calbeto Roger, Veleta.—*Badalona*, A. Coll.—*Barcelona*, Fortuny hermanos, Agentes en Cataluña de las Aguas de Fortuna, Rambla de Estudios, 2; E. Puigdollers, plaza Cerdá, M. Ros, Lauria, 66.—*Castell Bisbal*, C. Blanch.—*Corts de Sarriá*, Dolsa y Llorach, Directores del manicomio Instituto Frenopático.—*Esplugas de Llobregat*, F. Compañ.—*Gracia*, Mayans y Borrell.—*Hospitalet de Llobregat*, T. Maneja.—*Igualadá*, A. Bausili.—*Manresa*, J Testagorda.—*Martorell de Llobregat*, J. Buxons, A. Escudé.—*Matàró*, S. Salbaña.—*Molins de Rey*, J. Domingo.—*Papiol*, M. Casamitjana.—*Rubí de Llobregat*, Pannon.—*San Andrés Barca Llobregat*, J. Falguera.—*San Feliu de Llobregat*, J. Fossas.—*San Gervasio Casolas*, J. Barborell, J. Giné Partagás, Director del manicomio la Nueva Belen.—*Sans*, F. Aguilar, N. Verges, J. Vila Ferrer.—*San Juan Despí Llobregat*, A Giralt Ricart.—*San Justo Desvern de Llobregat*, D. Catalá.—*Santa Cruz de Olordre*, V. Via.—*San Vicente dels Horts*, R. Ribal.—*Sarriá de Barcelona*, A. Bercino, C. Faral.—*Tarrasa*, P. Ventalló, Viñals.—*Vallvidrera*, C. Civil.—*Vich*, F. Feu, Fortuny, plaza Paraiso, 2.—*Villanueva y Geltrú*, F. Cusi. —PROV. DE BEIRA DE PORTUGAL.—*Coimbra*, Garland Leydley y C.ª

—*Covilhaa,* B. Doria Borrell.—PROV. DE BILBAO.— *Bilbao,* Breñosa, Monasterio, Oribe, Q. de Pineda, Somonte.—PROV. DE BURGOS. —*Burgos,* P. Barrio Canal.—PROV. DE CÁCERES.— *Cáceres,* Castro, G Hurtado, P. Rodriguez, Salas.—*Trujillo,* F. Campanez.—PROV. DE CÁDIZ.— *Algeciras,* Almagro, Utor.—*Cádiz,* A. Luengo, Martinez —*Ceuta,* D Utor.— *Jerez de la Frontera,* Revuelta, J. Vargas.—*Medina Sidonia,* J. de la Vega.—GIBRALTAR. —*Gibraltar,* Patron's.—PROV. DE CANARIAS. —*Las Palmas de Canarias,* S. Alsina, Bernetas.—PROV. DE CASTELLON DE LA PLANA.—*Castellon de la Plana,* O. V. Fabregat.—*Cuevas de Vinromá,* J. Costas.—PROV. DE CIUDAD REAL. — *Almagro,* Perez.—*Ciudad Real,* A. Gascon, J. Obon.—PROV. DE CÓRDOBA.— *Córdoba,* J. Cerrillo, M. Marin, Montilla.—PROV DE CORUÑA.—*Coruña,* Bescansa é Hijos, D. Moreno, J. Villar Lopez.—*Ferrol,* S. Galan.—*Santiago de Compostela,* M. Blanco Navarrete.—PROV. DE CUBA.— *Habana,* A. Chao, librería imprenta y papelería, O'Reilly, 54.—PROV. DE CUENCA.—*Cuenca,* Llandres, F. Baños, comercio.—PROV. DE ESTREMADURA DE PORTUGAL.—*Lisboa,* Sercedello y C.ª —PROV. DE FILIPINAS.—*Manila,* P. Sartorius, J. Zobel.—PROV. DE GERONA.—*Blanes,* José Rodó.—*Figueras,* P. Deulofeu, M. Masferrer, J. Plá Janer.— *Gerona,* J. Ametller Viñas, P. Cortada, F. Vivas Colomer.—*La Bis-bal,* J. Olmo.—*La Junquera,* R. Grés. — *Llagostera,* A. Rodas.— *Lloret de Mar,* E. Martinez, M. Roca. —*Olot,* J. Cardelús.—*Palafurgell,* J. Gich.— *Palamós,* J. Puigmaciá.— *San Feliu de Guixols,* V. de Balcells, D. Ferran.—*Sta. Coloma de Farnés,* S. Barrera.— *Vila Rubau de Ventalló,* P. Aiguabella. — PROV. DE GRANADA.— *Granada,* J. Rubio Perez.— PROV. DE GUADALAJARA. —*Guadalajara,* P. Orozco.—PROV. BE HUELVA. — *Huelva,* F. M. Gomez.—PROV. DE HUESCA.—*Barbastro,* B. Cavero.— *Gurrea de Gállego,* J. Goded.— *Huesca,* C. Camo, J. Camo, J. Campoy.—*Jaca,* V. Aznar, M. Carrilla, J. Casas.— PROV. DE JAEN.—*Baeza,* F. Martinez Grande.—*Jaen,* R. de la Higuera Martinez, Morales.—*Martos,* Liebana.— *Ubeda,* J. de las Peñas, D. Ramos.—PROV. LEON.—*Leon,* V. Chalanzon y sobrino, F. Merino é hijos.—*Villafranca del Vierzo,* J. Cela Sela.—PROV. DE LÉRIDA.—*Cervera,* J. Rosell. — *Lérida,* J. Antonio Abadal, J. Pifarré.—*Mongay,* B. Canes Gasull.—*Seo de Urgel,* R. Cosp Vilamala.—PROV DE LOGROÑO.—*Haro,* F. Baltanaz, Mozos —*Logroño,* J. Elvira, P. Uzquiano, Zubia y Zardoya.—PROV. DE LUGO.—*Lugo,* Castro Freire y Rodriguez, M. Iglesias Tarradas, Rodriguez Cortes.— *Rivadeo,* Mira — PROV. DE MÁLAGA.— *Antequera,* Espejo, Mir de los Rios, J. Palma Checa.—*Málaga,* Berges, Canales, Navas, P. Prolongo.—PROV. DE MADRID.— *Madrid,* M.ª Arribas, Jacometrezo, 32; M. Moreno, Mayor, 92; V. Moreno Miquel, M. Navarro, J. Simon.—*Navalcarnero,* Bause.—PROV. DE MINHO DE PORTUGAL.—*Porto,* Albano Andrade, Antonio Andrade, Araujo, Barbosa, Broxado Caldas, Carvalho, Luis Costa, Costa Miranda, Diaz, Ferreira Macedo, Ferreira Mendoza, Ferreira Santos, Ferreira Sousa, Fonseca Ramos, Freire Carvalho, Freitas Guimaraes, Gonzal-

vez Diaz, Junior, Lemos, Lima, Lopez Silva, Machado Guimaraes, Magalhaes, Oliveira Ramos, José Pereira, Pereira Moutinho, Pinto Costa, Enrique Pinto, Pinto Madureira, Pinto Magalhaes, Queiros, Rivero Carvalho Reis, Rodriguez Vianna, Silva Tavares, Silva Vieira, Sousa Diaz, Sousa Ferreira, Sousa Freire, Sousa Loureiro, Sousa Magalhaes, Sousa Mello, Sousa Vieira.— PROV. DE MURCIA,— *Cartagena,* A. Rizo.—*Lorca,* Egea.—*Murcia*, J. Cascales Font, propietario de las Aguas de Fortuna, Contraste, 11, J. Lopez, M. Martinez.—PROV. DE ORENSE.— *Orense*, L. Goyarzum.—PROV. DE OVIEDO.—*Avilés,* T. Cordova.—*Gijon,* San Pedro.—*Llanes*, Merino.—*Oviedo,* M. Diaz Argüelles, A. García Cabañas, Martinez, Santamarina.—PROV. DE PALENCIA.—*Palencia,* Fuentes Aspurz é hijo.—PROV. DE PAMPLONA.—*Pamplona*, R. Aramburo, J. Colmenares, R. Elice.—*Tudela,* V. Miquel.—PROV. DE PONTEVEDRA. —*Pontevedra,* J. Balboa, M. Lozada.— *Tuy,* Amoedo. — *Vigo,* M. Fernandez Varela, J. Pardo.—PROV. DE PUERTO RICO.—*Aguadilla,* P. Rovira.—*Mayagüez,* J. Suaña.—*Ponce,* P. Garriga.—PROV. DE SALAMANCA.—*Béjar,* Comendador.—*Ciudad Rodrigo,* Fuentes.— *Salamanca,* A. Villar. —PROV. DE SAN SEBASTIAN. —*San Sebastian,* Tornero, R. Usabiaga.—*Tolosa,* D. Zubiela. —*Vergara*, P. Villarreal. — PROV. DE SANTANDER.— *Santander,* A. Gomez Marañon, M. Rodriguez, Rodriguez Jimeuez.— *San Vicente de la Barquera,* Z. Yarto.—*Torrelavega,* Arija y Compañía, Pereira.— PROV. DE SEGOVIA. —*Segovia,* M. Llovet.— PROV. DE SEVILLA.— *Carmona,* J. Fernandez Lopez.—*Sevilla,* G. Campelo, J. Delgado, Dr. Mateos.—PROV. DE SORIA.—*Burgo de Osma,* Rica.—*Soria,* A. Lacalle, Monje.— PROV. DE TARRAGONA.— *Falset,* A. Llavería.— *Montblanch,* S. Sabaté.— *Plá de Cabra*, J. Estalella.— *Reus,* R. Canto, J. Llovera, Pamies, J. M. Roig.— *Tarragona,* T. Cuchi, A. Malet, J. Mir, S. Tormes.—*Torredembarra,* J. Gibert.— *Tortosa,* R. Querol.—*Valls,* J. Monserrat.—*Vendrell,* J. San Miguel.—PROV. DE TERUEL.—*Alcañiz*, P. Gai-bar.—PROV. DE TOLEDO.—*Talavera de la Reina,* V. de Lizana.—*Toledo,* Lopez de Cristóbal, J. Martin Duque.—*Torrijos,* J. Maria Pulanzon.—PROV. TRAS OS MONTES DE PORTUGAL.—*Villarreal,* Moura.— PROV. DE VALENCIA.— *Játiva,* J. Soler. — *Valencia,* B. Aliño, J. Andrés Fabia, Andreu padre, Capafons, J. Costas, R. Rives, Royo, Serrano.—PROV. DE VALLADOLID.—*Medina del Campo,* M. Perez, M. Minguez.—*Medina de Rioseco,* M. E. Fernandez.—*Valladolid,* E. Gonzalez Reguera, R. H. Huerta.—PROV. DE VITORIA.—*Vitoria,* S. Zabala é hijo.—PROV. DE ZAMORA.—*Zamora,* V. Escera, N. Macho Velada. — PROV. DE ZARAGOZA. — *Caspe,* A. Oliva.—*Sadaba,* J. Frexinet.—*Zaragoza,* Bazan, Rios hermanos, L. Zabalza.—FRANCIA.—FRONTERA DE ESPAÑA; DEPARTEMENT DE L' ARIEGE.—ARRONDISSEMENT DE FOIX.—*Foix,* Clausel, Driget, Grousset.—*Ax,* Ferréol, Marcailhou.—*Bastide de Serou*, Descola.— *Lavelanet,* Gazave.—*Saurat*, Jauze.— *Tarascon,* Bonnans, Dhers.—ARROND. DE PAMIERS.— *Pamiers,* Abadie, Cabanie, Lagarde, Soula.— *Daumazan*, Bernaduque.— *Fossat,* Capdeville.—*Lezat,* Abbadie.—*Le Maz D' Azil,* Vignaux.—*Maze-*

res, Couarde, Alban, Laffon.—*Mirepoix,* Barrie, Mousson.—*Saint Ibars,* Carriere.—*Saverdun,* Barry, L. Barhez —*Varilles*, Papy père.—ARROND. DE SAINT GIRONS.—*Sainl Girons,* Bigourdan, Chayron, Dauby, Peyre Vidal.—*Castillon,* Cabanes, Tap.—*Massat,* L. Galy Gasparou.—*Prat,* Duffour.—*Sainte Croix,* Robert.—*Seix,* Dessort.—DEPART. DE L'AUDE.—ARROND. DE CARCASSONNE.—*Carcassonne,* B. Coste, Gibert, Joulia, Lefeuillade, Raynier.— *Alzonne,* Gibert.— *Azille,* Fedou, Granel.— *Chaudebronde,* Marty, Pech.— *Cuxac Cabardes,* L. Carriere.— *Lagrasse,* Canet. — *Montolieu*, Chanaud.—*Montreal,* Calvet, Rascol. — *Peyriac Minervois,* Angles.—*Puicheric Rive D' Aude,* J. Fabre.— *Rieux Minervois,* Sizaire.—*Saissac,* De Gineste aîne.—*Trebes,* De Massia, Poudou.— ARROND. DE CASTELNAUDARY.—*Castelnaudary,* Capella, Mordagne. Roussilhe, Toussaint, Vidal.—*Belpech,* Gaubert.—*Fanjeaux,* Olivier, Valette.—*Salles sur L' Hers,* Laffon.—*Verdun*, Poitevin de Saint André. — *Villasavary,* Sarrail.— ARROND. DE LIMOUX. — *Limoux,* Barriere, Borrel, Buy, Carbon, Tisseyre.—*Chalabre*, Bonnet, Borrel.—*Esperaza,* Allard.— *Quillan,* Rey Laval. — ARROND. DE NARBONNE.—*Narbonne,* Boué, Bouges, Caunes, Gleizes, Cathala, Jouve, Narbonne, Ramel, Turrel, Viguier.—*Bize sur la Cesse,* Bouges. Serny.—*Coursan,* Alary, Vidal.—*Cuxac D' Aude,* Pomarède.—*Fleury,* Bourjade.—*Ginestas,* Pradal.—*Gruissan,* Labeur, Portes.—*Leziqnan,* Bedry, Bringer, Castie.— *La Nouvelle,* Razouls fils.—*Ouveillan,* Vidal.—*Salelles D' Aude*, Dreuilhe, Guiraud.— *Sigean,* Bonnafous, Desalles, Poudevous, Sauquet. — DÉPART. DES BASSES-PYRÉNÉES.—ARROND. DE PAU.—*Pau,* Bordenave, Cazaux frères, E. Cazeaux et C.[e], E. E. Cazaux fils frères, Destouet, Grimard, Ibos, Jandet, J. Jarvis, rue Serviez 4, Laborde, Lacoste, Menon, Vignier.—*Garlin,* Lamothe.— *Lescar,* Castaing. *Morlaas,* Lamarque, Paga.—*Nay,* A. Gibert, Veisse.— *Pontacq,* Sanarens.—ARROND. DE BAYONNE.— *Bayonne*, Beruet, Carriere, Darracq fils, Duboy, Etcheverry, Grimard, Larregny, L. Le Beuf, Moureu fréres, Novion, Silva.—*Anglet,* Laulon.— *Biarritz,* Moureu frères, Moussempés.—*Hasparren,* David, *Hendaye,* P. Barbier.—*Saint Jean de Luz,* Labaste, Machet.— *Sare,* Elissague.— ARROND. DE MAULÉON.—*Mauléon,* Bordenave.—*Saint Jean Pied de Port,* Harismendy.—*Saint Palais,* Biracourits, Cousteau, Etcheverry, H. Malau, Montastruc fils, Pebet, Turon.—*Tardets,* Labordenave.—ARROND. D'OLORON.—*Oloron,* Broca, Crouseilles, Laserre, Roussille, Vivent.—*Arudy,* Higueres, Salles.—*Bedous,* Tillet. — *Eaux Bonnes,* Cazaux frères, Cazaux fils frères, Lacoste, Tourne.—*Laruns*, Cazaux, Lacoste. — *Monein*, Ch. Bascouret, Coucy. — ARROND. D'ORTHEZ. — *Orthez,* Labourdette, Lamothe, Maignes.—*Arthez,* Labordenave.— *Arzacq,* Dussau, Lavie.— *Navarrenx,* Magenc, Vergès.—*Salies de Béarn,* Dupourque, F. Dufourcq.—*Sauveterre,* Bonnecâze, Clavel.— DEPART. DE HAUTE GARONNE —ARROND. DE TOULOUSE —*Toulouse,* Abadie, Abbadie Vidal, Bajou, V. Ballard, Bannasienki, Barbaste, Blot, Bounal, Bougues, Brun, Castrenc, Cazac, Chabre, Charlas, Dabadie, Dagneres, De-

barry, Delpon, Duclot, Ducor, Dufaur. Duprat, Dupuy, Farjanel, Foch et Seguin, Gelabert, Gimbal, Juliá, E. Lacaze, Lafitte, T. Laforgue, Lajaunie, Leclerc, Magues Lahens, Marty, Monthus, Maurel, Nugon, Olieu, Pimpeterre, Rascol, Saint Plancat, Timbal, Vignes, Vives.—*Bellegarde*, Couarde.—*Cadours*, Lajous. — *Colomiers Las planes*, Delpech.— *Grenade sur Garonne*, Reboulet.— *Leguevin*, Forgues.—*Le Vignac sur Save*, Masse.—*Montastruc*, Terrancle.—*Verfeil*, Carcassés, Dandrieu.—*Villemur sur Tarn*, Boques.—ARROND. DE MURET.—*Muret*, Castera, Estradère, Petit.—*Auterive*, Lapersonne, J. Seguy, L. Seguy.—*Carbonne*, Bonzon, Lampinet.—*Cazéres*, Bellecour, Sicardon.—*Cintegabelle*, Nole ainé.—*Fousseret*, Abadie, Rollindes.—*Montesquieu Volvestre*, Guichou, Mauran.—*Rieumes*, Baradou, Bernadet.—*Saint Lys*, Camin, Page.—*Venerque*, Mulle. —ARROND. DE SAINT GAUDENS.—*Saint Gaudens*, Abadie, Couret, Ogler, Pegot.—*Aspet*, Sauné.—*Aurignac*, Belus, Casbesaing.—*Bagnéres de Luchon*, Boileau, David, Estradére, Sapène, Verdalle.—*Boulogue*, Ader, Ader fils, Bourgade.—*Cierp*. Verdalle.—*Isle. en Dodon*, Moysen, Souville.—*Mane*, Bely —*Montrejeau*, Correge, Dore, Larrieu.—*Saint Beat*, David.—*Saint Bertrand de Cominges*, Castaing. —*Saint Martory*, Castera.—*Saint Placard*, Save.—*Salies de Salat*, Maury.—*Valentine*, Abadie.—ARROND. DE VILLEFRANCHE.—*Villefranche*, Bor, Laffon, Vives. —*Auriac*, Boyer. —*Baziege*, Dauriac, Larroque.—*Bourg Saint Bernard*, Peyre.—*Caraman*, Dayet.— *Lanta*, Mirande.— *Montgiscard*, Pibrac.—*Nailloux*, Haulier.— *Revel*, Laserre, Poitevin, Revel.—DEPART. DES HAUTES PYRENÉES.—ARROND. DE TARBES.—*Tarbes*, Aubian, Duffan, Lupeau, Lengellé, Pujo, Richard.— *Aureilhan*, Guichot. —*Castelnau Riviére Basse*, Naprous. — *Galan*, Lestelle.—*Maubourguet*, Abadie, Adoue.— *Rabastens*, Lacassin, Lescouvre.—*Tournay*, Ducos, Fourcade.—*Viç En Bigorre*, Castéran, Riviére.—ARROND. D'ARGELÉS.—*Argelés*, Barzun, Bualé.—*Baréges*, Bernissant, Claverie.—*Cauterets*, Broca, Latapie. —*Lourdes*, Lapeyrère, Paillasson.—*Luz Saint Sauveur*, Claverie.—ARROND. DE BAGNERES.— *Bagneres de Bigorre*, Duserm, Ferrier, Nogues, Turon.—*Arreau*, Conquare, Crouau.—*La Barthe de Neste*, Porterie.— *Lannemezan*, Roucaud. —*Monléon-Magnoac*, Danizan, Gailhard.—*Sarrancolin*, B. Sarrat, P. Sarrat.—DEPART. DES PYRENÉES ORIENTALES.— ARROND DE PERPIGNAN.—*Perpignan*, Batlle, Boix, E Bonis, P. Testory, Ferrer Giral, Malés, Montaya, Puig Ametller, Verdot, Xatart.—*Elne*, Esteve, Ramonet, Roure.—*Estagel*, Barthes.—*Millas*, Abram, Ferriol.— *Rivesaltes*, Durand, Pares.—*Saint. Laurent de la Salanque*, Durand, Talayrch.— *Saint Paul de Fenouillet*, Pepratx. —*Thuir*, Nabone.— ARROND. DE CÉRET.— *Céret*, Blanc.— *Arles sur Tech*, Jofre.— *Banyuls sur Mer*, Pascal.—*Le Boulou*, Torrent.—*Collioure*, Olivier, Puyte.— *Port Vendres*, Aiguesvives.—*Prats de Mollo*, Succazes, Xatart.— *Saint Laurent de Cerdans*, J. Coll.—*Sorede*, Galangau.—ARROND. DE PRADES.—*Prades*, Bordo, Coder Frigola, Ferrer, Lavalls, Riubanys.—*Ille*, A. Salamo.—*Mont Louis*, Miquel.—*Saillagouse*, Co-

lomer.—*Vinça*, J. Batlle.—AFRICA FRANCESA.—Algerie, Depart. D'Alger.—Arrond. D'Alger.—*Alger*, Bordo, Cardona, Casset, Desvignes et Monner, Dupail, Durand, Gem, Juramy, Leuras, Moilieri, Mulsant, Peyrard, Petrus, Reverard.—*L'Arba*, Lallemand.—*Aumale*, Mercier, *Blidah*, Champ, Pionowski, Poncel fils.—*Boufarih*, Malaplat, Ripert.—*Cherchel*, Fajini.—*Coleah*, Coudray.—*Dellys*, Hiard.—*Douera*, Aiguier.—*Maison Carrée*, Marre.—*Médeah*, Bergeron, Bonenfant, Labatut.—*Mustapha*, Roy.—*Ténes*, Brenta.—Arrond. de Milianah.—*Miliana*, Bissacani.—*Orleansville*, Wostazleswich.—Depart. de Constantine.—Arrond. de Constantine.—*Constantine*, Conversano, Demolin, Lacombe, Mercier, Scaparone.—*Batna*, Batigne.—*Hamma*, Stagienski. Arrond. de Bone.—*Bone*, Abadie, Barreau, Housset, Hue, Savornin, Soule.—Arrond. de Guelma.—*Guelma*, Tambareau.—Arrond. de Philippeville.—*Philippeville*, Nielli, Sales.—Arrond. de Sétif.—*Sétif*, Court, Delcamp, Morfaux.—*Bougie*, Pares.—Depart. D'Oran.—Arrond. D'Oran.—*Oran*, Barthelemy, Bardou, Berguerand, Fond, Gobert, Loisant, Louet, Martel, Mathieu.—*Sidi Bel Abbes*, Tabarty.—Arrond. de Mostaganem.—*Mostaganem*, Grosclaude, Megy.—*Mascara*, Chassaing, Perotte.—*Relizane*, Viou—Arrond. de Tlemcen.—*Tlemcen*, Fleury, Soipteur.——América Meridional.—República del Perú.—*Lima*, Casabosch.—China.—*Hon-Kon*, Doctor Zobel, farmacia.—Turquia.—*Constantinopla*, Farmacia Británica de Cazuch hermanos.

Los pedidos deberán ir acompañados de su importe ya en libranzas del Giro Mútuo, ya en letras de fácil cobro sobre Múrcia, Cartagena, ó Cieza, provincia de Múrcia; Alicante, Orihuela ó Torrevieja, provincia de Alicante; Albacete, Madrid ó Barcelona; y de no enviar libranza ó letra los pedidos se remiten á los Depositarios, que al entregar las cajas perciben su valor y además el 5 por 100 de comision.

No se responde de la legitimidad de las botellas que no lleven etiqueta con su número de órden, selladas y lacradas.

Precio de las Botellas.

EN LOS BAÑOS DE FORTUNA Ó EN EL DEPÓSITO DE MÚRCIA.
CALLE CONTRASTE, 11.

Cajas de Botellas.	Litros.	Resulta la Botella á	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
25	de 1/2	»	0	60 . . .	15	»
50	» 1/2	»	0	60 . . .	30	»
25	» 1/4	»	0	50 . . .	12	50
50	» 1/4	»	0	50 . . .	25	»
100	» 1/4	»	0	50 . . .	50	»

Descuento al Comercio.—El 10 por 100 en pedidos de cinco cajas en adelante de cincuenta botellas y pago á 90 dias. Al hacer el pedido dígase por que linea férrea ó por que buque de vapor debe enviarse.

No hay botellas de tres cuartos de litro ni de un litro porque el Médico Director de los Baños aconseja como preferible la adquisicion de las de menor cabida, pues habiéndose de usar cada dia solo medio vaso, una vez destapada la botella se disvirtua el agua perdiendo su accion medicinal.

REGLAS GENERALES
para conservar y hacer uso de las Aguas de Fortuna.

Las dósis á que se hayan de beber las Aguas de Fortuna, las veces que se hayan de tomar al dia, el número de ellos porque se deben usar, si se debe hacer uso de una sola, si ha de asociarse con otra, si conviene corregir con esta la impresion demasiado viva ocasionada por aquella, si es necesario combinar el uso en bebida de una con los baños de otra, y si deben suspenderse por algunos dias para volver á usarlas despues de este descanso, son cosas que no se pueden determinar por el Médico-Director, en atencion á la clase de las enfermedades y el estado y demás circunstancias de las mismas, segun las condiciones y circunstancias individuales ó particulares de los enfermos, y en atencion tambien á los efectos que la medicacion ó tratamiento hidrológico vaya produciendo.

Está fuera de duda que las aguas de Fortuna se deben beber al pié del manantial para poder prometerse todos sus efectos favorables, lo cual es más posible, porque de este modo no habrán sufrido pérdida de gases ni de temperatura, pero en obsequio de los que bajo ningun concepto puedan trasladarse al Establecimiento, daremos las ligeras instrucciones que siguen:

Las botellas se guardarán en casa de los enfermos en cajones y en un paraje seco, fresco y oscuro; se irán sacando á medida que sean necesarias, y hasta el momento de beber el agua que contienen, deben estar boca abajo ó colocadas horizontalmente.

Llegado el caso de tomar las Aguas de Fortuna léjos del manantial, convendrá beberlas á la temperatura que tengan, si el enfermo las digiere bien, y si no estuviesen excesivamente frias; y en caso contrario, será preciso comunicarlas una temperatura análoga á la que tienen en el manantial. Para esto se podrá colocar la botella, convenientemente envuelta, y al calor de la cama; en baño de María con agua, que solo esté templada al colocar en él la botella; ó añadir una pequeña cantidad de la misma agua hirviendo, que se mezclará con la otra en el momento de tomarla. Deberán ser las dósis algo mayores que las que se toman en el manantial y usarlas, si sientan bien, por algun más tiempo del que se acostumbra allí. Se puede principiar por media botella de $1/4$ de litro en cada dósis, y despues irla aumentando gradual y progresivamente hasta llegar á una botella de $1/4$ de litro y hasta una botella de $1/2$ litro en cada toma, teniendo presente cómo el estómago tolera el agua, y los efectos que ésta

vaya produciendo. El agua que queda en cada botella, despues de haber sacado la cantidad correspondiente á cada dósis, se puede beber durante el dia, y á las comidas, en lugar de agua comun.

Se pueden tomar tres dósis al dia: en ayunas dos horas ántes de comer y otras dos antes de cenar.

ADVERTENCIA GENERAL.

Las retribuciones ó gratificaciones que los empleados de aguas reciben de los señores bañistas, son distribuidas por igual entre todos ellos á fin de temporada.

1.º de Mayo de 1876.

Barcelona: Imp. de C. Verdaguer y C.ª, calle Paseo de San Juan, 134.


MAPA DE LOS FERRO-CARRILES DE ESPAÑA Y PORTUGAL A LOS BAÑOS DE FORTUNA
SIGNOS
CAPITAL de Estado
CAPITAL de Provincia
Ferro-carril construido
id. en construccion
id. en proyecto
Limite de Estado
Lit. C. Verdaguer y Cª